

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43954 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1455/2020 Sección: C1

NIG: 0801947120208016207

Fecha del auto de declaración. 6/10/2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Bobar Restaurante S.A.L., con CIF: A-60440575.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Santiago Manuel Oliveros Lapuerta.

Dirección Postal: Calle Balmes 184, Ático 4º. 8006 - Barcelona

Dirección electrónica: oliveros@visolauditores.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamientos a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200058736-1